



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*Mónica Espinoza Vargas*  
MONICA ESPINOZA VARGAS  
FEDATARIA  
MINISTERIO DE LA AGRICULTURA  
Y RERURBANO  
Reg. N° ..... 633 ..... 25.07.06

# Resolución Ministerial

No. ....697.....-2006-MIMDES

Lima, 19 SET. 2006

Visto, el Certificado de Donación de fecha 22 de junio de 2006, emitido por la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, a favor de la asociación Misioneras de Acción Social;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, ha efectuado una donación consistente en setenta y tres (73) sacos de arvejas, veinte (20) cajas de aceite vegetal, ciento catorce (114) cajas de galletas, ciento veintisiete (127) cajas de cereal, treinta (30) cajas de dulces para niños, dos (2) cajas de sopas secas de vegetales, ocho (8) cajas de zapatos y ciento cincuenta (150) cajas y sacos de ropa, con un peso aproximado de 9,956.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 1,633.00 (UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Misioneras de Acción Social, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. SUDU260020385005, el Certificado de Inspección Sanitaria de fecha 15 de junio de 2006, el Certificado Fitosanitario No. 1367632, la Licencia Sanitaria de Internación No. 050093, el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzados Usado No. 00167-2006 y la Declaración Unica de Aduanas No. 163-2006-10-000964-01-6-00;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educacional Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 052-2005/APCI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 053503965 de fecha 10 de octubre de 1996;

Que, la donación será destinada a las obras sociales del Distrito de Paucarpata de la Provincia y Departamento de Arequipa (El comedor infantil de Nueva Alborada, el hogar de niños La Sagrada Familia y el comedor de la tercera edad del barrio Miguel Grau);

Que, mediante Memorándum No. 389-2006-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 167-2006-MIMDES/OGPP-OP a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MÓNICA ESPINOZA VARGAS

FEDERATIVA  
MISIONERAS DE ACCIÓN SOCIAL Y  
DESARROLLO SOCIAL

Reg. N° 613 Fecha 25.09.06

técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, la Ley No. 28514, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 024-2005-PRODUCE, el Decreto Supremo No. 129-2004-EF, el Decreto Supremo No. 011-2005-EF, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

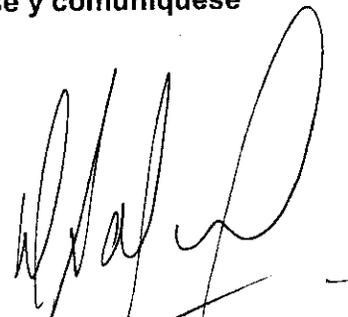
#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, consistente en setenta y tres (73) sacos de arvejas, veinte (20) cajas de aceite vegetal, ciento catorce (114) cajas de galletas, ciento veintisiete (127) cajas de cereal, treinta (30) cajas de dulces para niños, dos (2) cajas de sopas secas de vegetales, ocho (8) cajas de zapatos y ciento cincuenta (150) cajas y sacos de ropa, con un peso aproximado de 9,956.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 1,633.00 (UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Misioneras de Acción Social.

**Artículo 2.-** La asociación Misioneras de Acción Social, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



VIRGINIA BORRA TOLEDO

